COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°51/2017 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO" CON ID N° 323.019.

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día diez y ocho de agosto del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 444 de fecha 11 de julio del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CAP AVC INT CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA TEC SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO y el SGTO 1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de la oferta presentada en el proceso de la Contratación Directa N° 51/2017 para la **"ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO"**, con ID N° **323.019.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVC INT CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos del oferente para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de la oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas (Prorroga)
- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta

Así mismo, se expresa que el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en la Resolución DNCP N° 522/15 por la cual prescribe en su Art 2° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas...".

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	CIE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°51/2017 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO" CON ID N° 323.019.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, se constata que;

El oferente **CIE S.A.**, ha presentado todas las documentaciones sustanciales conforme lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que: **"CUMPLE"**

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CIE S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

V. Otros documentos.	CIE S.A.
Balance de los dos (2) años (2015 y 2016). Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE
Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en la prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de ensayo no destructivo. con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2016.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La amisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°51/2017 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO" CON ID N° 323.019.

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 51/2017 para la **"ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO"**, la oferta del oferente **CIE S.A.**, reúne los requisitos y califica para ser evaluada; por tanto. se concluye que: **"CUMPLE"**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	Oferente: CIE S.A. - Luis Alberto Lima Mora - C.I. N°: 203.723. - Hugo Ángel Aranda Núñez - C.I. N°: 160.122.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	Oferente: CIE S.A. - Luis Alberto Lima Mora - C.I. N°: 203.723. - Hugo Ángel Aranda Núñez - C.I. N°: 160.122.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Oferente: CIE S.A. - Luis Alberto Lima Mora - C.I. N°: 203.723. - Hugo Ángel Aranda Núñez - C.I. N°: 160.122.	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que el oferente **CIE S.A.**, reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado: por tanto. se concluye que: **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

En tal sentido se manifiesta que el oferente **CIE S.A.**, cotiza los Ítems solicitados y los precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos conforme a las resoluciones mencionadas y al precio referencial publicado por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°51/2017 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO" CON ID N° 323.019.

(b) Capacidad Financiera

En este punto se verifica por medio del SIPE que el oferente CIE S.A., cuenta con los Balances solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en la Carta de Invitación, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de la empresa, demuestran una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada conforme se detalla a continuación;

CIE S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	184.024.237.265	151.684.181.198	2,79	3,47	3,13	Pasa
PASIVO CORRIENTE	66.007.703.915	43.762.432.972				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	286.177.718.426	262.051.050.022	0,29	0,24	0,27	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	84.049.238.351	63.661.744.549				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	105,10	144,70	124,90	Pasa
UTILIDAD	10.509.903.280	14.469.712.151				

OBS: La firma CIE S.A. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En tal sentido por lo expuesto el Comité de Evaluación concluye que **"CUMPLE"**

c.) Capacidad técnica NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°51/2017 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO" CON ID N° 323.019.

---

d.) Experiencia

Se constata que el oferente **CIE S.A.**, en su oferta ha presentado copias de facturaciones anteriores que acreditan experiencia en la provisión de **Servicio de Mantenimiento y Reparación ensayo no destructivo**, de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

En este estado se pone a conocimiento que la única oferta presentada es cotizada por el oferente CIE S.A., quien cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presenta Llamado.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- ADJUDICAR: basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al oferente CIE S.A., la presente Contratación Directa N° 51/2017 para la **"ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO"**, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	73161607-001	Inspección por medio de ensayos no destructivos para Helicópteros.	unidad	unidad	1	5.900.000	5.900.000
2	73161607-001	Inspección por medio de ensayos no destructivos para Aeronaves de transporte	unidad	unidad	2	5.900.000	11.800.000
3	73161607-001	Inspección por medio de ensayos no destructivos para Aeronaves de [illegible]	unidad	unidad	1	5.900.000	5.900.000
Total							**23.600.000**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°51/2017 **"ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO" CON ID N° 323.019.**

El monto total Adjudicado al oferente **CIE S.A.**, es de Gs. **23.600.000. (Guaraníes veinte y tres millones seis cientos mil).** haciendo la salvedad que se redujo la cantidad del Ítem N° 1, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso.

La presente Adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la Hora indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el presente Adjudicado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día diez y ocho de agosto del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ ISIDRO [illegible] ALVARENGA
SI° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO
SA TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

JONATHAN DAVID BRITOS DA PONTE
CAP AVC INT – PDTE C. EVALUACION